

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN CELEBRADA
POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR UNA PLAZA DE
FUNCIONARIO DE INGENIERO/A DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO DE ACCESO LIBRE,
EXPEDIENTE 2022/4738.**

En Laredo a 8 de mayo de 2023, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Juntas habilitada al efecto, los miembros del Tribunal Calificador, designados por Resolución de la Alcaldía de 26 de abril de 2023, modificada posteriormente por Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2023.

Presidente:

José Ramón Aguado Pérez

Vocales:

Asunción Vega Bolado

Rosa Mercedes Blanco González

Pedro María de Engaña Barrenechea

Secretario:

José Emeterio Martín Sarboe

Una vez constituido el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases, se procede a la valoración de los méritos por parte del Tribunal Calificador del procedimiento de selección de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 (Nº RPT 32 Ingeniero /a Caminos C y P Jefe de Sección Infraestructuras y Vialidad), mediante proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal por el sistema de Concurso de Méritos.

Una vez comprobado el *quorum* de asistencia necesario, por parte del Presidente se exige a los miembros del tribunal que declaren no están incursos en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad ni conflicto de intereses a las que se refieren la legislación estatal y las bases que rigen el procedimiento.

En aplicación de las bases el Tribunal determinó que se atendría a los siguientes criterios:

* No se valoran los cursos de contenido genérico si no viene detallado el contenido.

* No se valorará la experiencia si no viene acreditada por certificado del órgano competente, ni el trabajo en empresas públicas al no tener la consideración de Administración Pública (Base 7.4.)

* No se valoran los cursos de idiomas ni de ofimática o similares.

* Los resultados se expresan en números con hasta cuatro decimales.

* Cuando en la valoración de los méritos de un aspirante se alcanza el máximo puntuable no se prosigue con el examen de los méritos aportados.

Por el Tribunal se procedió a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que resultaron admitidos al proceso selectivo y que constan en el listado definitivo aprobado por Resolución de la Alcaldía, conforme al sistema de puntuación establecido según lo dispuesto en las bases que rigen este proceso selectivo, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Aspirante	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
1	Fernández Dosantos, Javier	6	4	10
2	Soto Fernández, Francisco	5,3452	4	9,3452
3	Jaurena Murillo, Ana María	3,4656	4	7,4656
4	López Albajara, Miriam	0	4	4

De la presente acta se publicará anuncio en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, disponiendo los señores aspirantes de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes a la valoración efectuada. De no presentarse alegaciones en dicho plazo se considerará definitiva.

En prueba de conformidad y siendo las 11 horas y 20 minutos, los componentes del Tribunal firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO